



SON 58% DE LOS 711 DESTITUIDOS POR TÓMBOLA

Juzgadores desairan competir en elección

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Un total de 255 magistrados de circuito y 157 jueces de distrito han presentado al Senado su declinación a participar en la elección judicial.

Esto significa que 412 de los 711 juzgadores que fueron despedidos por la tómbola realizada el 12 de octubre, 57.9% del total, decidieron no someterse a votación popular. Ese día, el Senado sorteó a 350 magistrados para ir a elecciones en 2025 si quieren conservar su puesto o cambiar de adscripción, lo mismo que 361 jueces.

Este 30 de octubre a las 19:00 horas vence el plazo constitucional para que los ministros de la Corte, los

magistrados electorales y el resto de magistrados y jueces elegidos por la tómbola para dejar sus puestos, informen al Senado si van o no a participar en la elección del próximo año para refrendar sus cargos o buscar otro.

Al cierre de esta edición, ningún ministro de la Suprema Corte había notificado oficialmente su renuncia.

PRIMERA | PÁGINA 4



HOY VENCE LÍMITE PARA DEFINIR POSTURA

Jueces y magistrados desairan ir a las urnas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

EL SENADO HA RECIBIDO 412 escritos de juzgadores que fueron elegidos por tómbola para dejar el puesto y declinaron participar en las elecciones del próximo año

A 24 horas de vencer el plazo, 72.8% de los magistrados de circuito y 43.4% de los jueces que fueron elegidos por tómbola para refrenden su posición por medio de elecciones declinaron su participación en los comicios, pues hasta las 18:00 horas de ayer, el Senado recibió 412 escritos de juzgadores que no irán a urnas.

Hoy, a las 19:00 horas, vence el plazo constitucional para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los magistrados electorales y el resto de magistrados de circuito y jueces de distrito que fueron elegidos por tómbola para dejar sus puestos, informen al Senado si van o no a participar en la elección del próximo año para refrendar sus cargos.

El pasado 12 de octubre, la tómbola del Senado decidió que 350 magistrados de



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

El pasado 12 de octubre, el Senado llevó a cabo la tómbola para definir a los 711 juzgadores que deberán dejar su cargo para dar paso a la elección en las urnas, en 2025.



círculo deben ir a las elecciones en 2025 para conservar su puesto o cambiar de adscripción; hasta las 18:00 horas de ayer, 255 de esos magistrados informaron al Senado que no irán a elección, lo que equivale a 72.8% de los magistrados insaculados por el propio Senado.

Además, 361 jueces de distrito fueron elegidos por tómbola para que vayan a la elección de 2025; de ellos, 157 notificaron al Senado que no participarán en un proceso electoral, lo que equivale a 43.4% de los jueces que debían ir a las urnas.

La Mesa Directiva del Senado, que es la única responsable de recibir las notificaciones de los juzgadores federales, hizo el último corte informativo a las 18:00 horas; es decir, una hora antes de que cerrara el proceso de recepción de notificaciones, con un total de 157 jueces y 255 magistrados

72
POR CIENTO
 de los magistrados elegidos en la tómbola ha informado que no será parte de la elección.

que declinaron ir a elección, lo que implica 58% de los 711 juzgadores cuyos empleos fueron sometidos a la tómbola del pasado 12 de octubre.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó, en conferencia de prensa y después en entrevista, que al Senado no había llegado ni una sola notificación de los ocho ministros de la Corte que decidieron presentar el aviso

43
POR CIENTO
 de los jueces de distrito insaculados por el Senado ha notificado que no irá a las urnas en 2025.

de que no van a la elección del próximo año y que, por lo tanto, presentan su renuncia con efectos al 31 de agosto de 2025, tal como lo establece el artículo séptimo transitorio de la reforma al Poder Judicial.

“Las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año

2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño.

“Lo anterior no será aplicable a las y los ministros en funciones a la entrada en vigor de este decreto cuyo nombramiento original concluya antes de la fecha de cierre de la convocatoria respectiva, en cuyo caso se ajustarán a los términos de este decreto”, dice la reforma.

Así, hoy es el último día para que los juzgadores federales informen al Senado si van o no a elección el próximo año, incluidos los ministros de la Corte.